
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTION DE RECUSROS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PR- 005
	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	VERSIÓN: 08
		VIGENCIA: 31-Ago-2022
		PÁGINA 1 DE 8

1. OBJETIVO	Identificar, evaluar y priorizar los aspectos e impactos ambientales en las diferentes procesos desarrollados en el Concejo de Bogotá D.C
2. ALCANCE	Inicia con la identificación de los aspectos e impactos ambientales, continúa con la valoración de los impactos generados y finaliza con la definición del control operacional de los impactos, asociados a los aspectos ambientales derivados de los procesos de la Corporación.
3. DEFINICIONES	<p>3.1. ASPECTO AMBIENTAL: elementos de las actividades, productos o servicios de una Organización, Empresa o Entidad que puede interactuar con el ambiente.</p> <p>3.2. CONTAMINACIÓN: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.</p> <p>3.3. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA: Es la presencia en el ambiente de cualquier sustancia química, objetos, partículas o microorganismos que alteran la calidad del aire. Las causas de las contaminación pueden ser naturales o producidas por el hombre. Se debe principalmente a las fuentes de combustible fósil y la emisión de gases industriales.</p> <p>3.4. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICAS: es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire.</p> <p>3.5. CONTAMINACIÓN HÍDRICA: alteración directa o indirecta perjudicial de la calidad del recurso hídrico, en relación a sus usos posteriores o sus servicios ambientales, producto de la introducción de algún material o de la inducción de condiciones sobre el agua.</p> <p>3.6. CONTAMINACIÓN DEL SUELO: es el depósito de desechos no degradables o degradables que durante su descomposición libera o genera sustancias que se convierten en fuentes contaminantes del suelo.</p> <p>3.7. IMPACTO AMBIENTAL: cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la Organización, Empresa o Entidad.</p> <p>3.8. MEDIDAS DE CONTROL: acciones o disposiciones establecidas para controlar, mitigar, minimizar el impacto ambiental.</p> <p>3.9. PARTE INTERESADA: persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de una Organización, Empresa o Entidad.</p> <p>3.1 PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL –PIGA: conjunto de programas que establecen los lineamientos de gestión para el cumplimiento de los objetivos de eco eficiencia de la Corporación, en el marco de la gestión ambiental del Distrito Capital.</p>
4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN	1. Este procedimiento debe aplicarse a toda la gestión propia de la Corporación, así como a las actividades y productos (bienes y/o servicios) que son desarrolladas por terceros.

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.


El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTION DE RECUSROS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PR- 005
	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	VERSIÓN: 08
		VIGENCIA: 31-Ago-2022
		PÁGINA 2 DE 8

	<p>2. Este procedimiento debe desarrollarse mínimo una vez al año.</p> <p>3. El formato de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales hace parte del informe de PLANIFICACIÓN definido por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual debe ser remitido a esta en el mes de julio a través de la herramienta STORM.</p> <p>4. El procedimiento se realizará según los lineamientos vigentes de la Secretaría Distrital de Ambiente en materia de formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, igualmente, se tendrá en cuenta el instructivo diligenciamiento de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales y la guía para el manejo de la herramienta sistematizada STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente.</p>
--	---

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Descripción de Actividades / Puntos de Control	Responsable (Cargo, rol, dependencia o proceso)	Evidencias / Registros
5.1 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES			
5.1.1	REALIZAR EL ANÁLISIS INTERPRETATIVO AMBIENTAL La identificación del aspecto ambiental debe partir de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental y la revisión a los procedimientos asociados a los procesos de la Corporación, identificando las actividades y productos (bienes y/o servicios) que interactúan con el ambiente en las dos sedes.	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
5.1.2	DEFINIR LA FRECUENCIA DE OCURRENCIA AMBIENTAL Se definirá la regularidad o frecuencia de ocurrencia con que estos de presentan en la Corporación. Normal: Recurrente o frecuente Anormal: Poco frecuente Emergencia: De forma impredecible	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
5.1.3	DETERMINAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES, TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS IDENTIFICADOS: El Profesional Universitario, una vez ha identificado los Aspectos Ambientales asociados a la actividad identifica los Impactos Ambientales considerados como cualquier cambio en el medio ambiente, adverso o beneficioso, como resultado parcial o total de los aspectos ambientales.	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
5.1.4	SELECCIONAR EL RECURSO AFECTADO O BENEFICIADO	Profesional Universitario 219-	Matriz de identificación


Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.
 El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTION DE RECUSROS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PR- 005
	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	VERSIÓN: 08
		VIGENCIA: 31-Ago-2022
		PÁGINA 3 DE 8

	<p>Se seleccionará el recurso afectado o beneficiado por el impacto ambiental escogiendo de la lista desplegable del formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, el o los recursos ambientales afectados o beneficiados por el impacto ambiental como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aire - Agua - Suelo - Flora y fauna - Agua y suelo - Todos 	03 Sistema de Gestión Ambiental	de aspectos y valoración de impactos ambientales
5.1.5	<p>DETERMINAR EL TIPO DE IMPACTO SOBRE EL RECURSO</p> <p>Se determinará en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, el carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre los recursos ambientales, considerando:</p> <p>Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, la Corporación y/o el entorno.</p> <p>Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, la Corporación y/o el entorno.</p>	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
5.2	VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL		
5.2.1	<p>REALIZAR LA VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES</p> <p>El Profesional Universitario realizará la valoración de los impactos ambientales que consiste en estimar el impacto ambiental a través de una interpretación cuantitativa, identificando sus atributos, así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto y/o el impacto ambiental. La importancia del impacto se cuantifica de acuerdo con la influencia, posibilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto y por el cumplimiento de la normatividad asociada al impacto y/o al aspecto ambiental de forma específica.</p> <p>Esta estimación se realiza a través de variables con escalas de valor fijas establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales y de acuerdo con el instructivo para el diligenciamiento de matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.</p>	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.


El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTION DE RECUSROS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PR- 005
	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	VERSIÓN: 08
		VIGENCIA: 31-Ago-2022
		PÁGINA 4 DE 8

5.2.2	RELACIONAR LA NORMATIVIDAD ASOCIADA AL ASPECTO Y/O IMPACTO AMBIENTAL El Profesional Universitario relacionará la normatividad asociada al aspecto y/o impacto ambiental y verificar su cumplimiento referenciando en el formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental que se genera y la verificación si se cumple o no se cumple con la normatividad referida.	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
5.2.3	IDENTIFICAR LA IMPORTANCIA DEL IMPACTO El Profesional Universitario identificará la importancia del impacto, la cual se cuantifica automáticamente en el formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales multiplicando los valores asignados a las variables del impacto ambiental. En esta actividad se identificará el rango de importancia dentro de los parámetros establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente como sigue: ALTA MODERADA BAJA Para el desarrollo de esta actividad se deben seguir los lineamientos asociados en el Instructivo para el diligenciamiento de Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
5.2.4	IDENTIFICAR LA SIGNIFICANCIA DE LOS IMPACTOS El Profesional Universitario identificará los impactos ambientales significativos o no significativos que genera la Corporación por el desarrollo de sus actividades. La significancia del impacto ambiental se obtiene automáticamente en el formato de matriz de acuerdo a la valoración cuantitativa el impacto ambiental y el cumplimiento de la normatividad asociada a este o al aspecto ambiental. Se considera "Significativo": Cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normatividad o "No significativo": Cuando la importancia es baja.	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
5.3	CONTROL OPERACIONAL		
5.3.1	DEFINIR LOS CONTROLES OPERACIONALES El Profesional Universitario definirá los controles operacionales para la gestión del impacto	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental	Matriz de identificación de aspectos y valoración

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.


El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTION DE RECUSROS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PR- 005
	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	VERSIÓN: 08
		VIGENCIA: 31-Ago-2022
		PÁGINA 5 DE 8

	evaluado y la diligenciará en la matriz de aspectos e impactos.		de impactos ambientales
5.4	REVISIÓN		
PC 1	VALIDAR LA MATRIZ EN LA PLATAFORMA STORM Una vez terminada de diligenciar la matriz se debe subir a la plataforma STORM y validar la información, en caso de encontrar algún error se deberá devolverse al paso respectivo que muestra el error, corregirlo y volver a validar en la plataforma. Si NO requiere ajustes continúa el procedimiento	Profesional Universitario 219-03	Plataforma STORM de la Secretaría de Ambiente.
5.5	CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES		
5.5.1	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES El Profesional Universitario debe realizar un seguimiento de los aspectos e impactos ambientales, cuando se presenten cambios o nuevas situaciones es necesario evaluar la necesidad de identificación de aspectos e impactos ambientales; si así fuera, se registra la información de acuerdo con el procedimiento descrito.	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
5.6	REPORTE DE INFORMACIÓN		
5.6.1	REALIZAR CARGUE DE LA INFORMACIÓN Esta actividad consiste en enviar a la Secretaría Distrital de Ambiente la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales en el informe denominado "PLANIFICACIÓN" en el mes de diciembre a través de la herramienta STORM. Esta actividad se realizará de acuerdo con el instructivo para el diligenciamiento de Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, de la Secretaría de Ambiente.	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental Gestor Ambiental	Reporte de envío del aplicativo STORM USER
PC 2	REALIZAR SEGUIMIENTO POR PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL. En el seguimiento del equipo técnico de gestión ambiental se revisa el cumplimiento del reporte ante la Secretaría de Ambiente, en caso de no realizarse el reporte en las fechas correspondientes el gestor ambiental deberá solicitar mediante oficio ante la Secretaría de Ambiente la apertura de la plataforma STORM justificando el reporte extemporáneo.	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental Gestor Ambiental	GDO-FO-020 Acta de reunión del equipo de gestión ambiental

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTION DE RECUSROS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PR- 005
	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	VERSIÓN: 08
		VIGENCIA: 31-Ago-2022
		PÁGINA 6 DE 8

5.7	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES		
5.7.1	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES OPERACIONALES Esta actividad consiste en dar cumplimiento y garantizar la implementación y seguimiento de los controles operacionales definidos de acuerdo a los programas ambientales.	Profesional Universitario 219-03 Sistema de Gestión Ambiental	Reporte de envío del aplicativo STORM USER

6. DOCUMENTOS Y FORMATOS					
Tipo	Título del Documento	Código	No Actividad	Origen del Documento	
				Externo	Interno
Software	Storm USER	N/A	5.4	X	
Formato	Matriz de aspectos e impactos ambientales	N/A	5.1-5.7	X	
Documento Externo	Instructivo del diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales	N/A	5.1-5.7	X	
Documento Externo	Guía para el manejo de la herramienta sistematizada STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente.	N/A	5.1-5.7	X	
Formato	Acta de Reunión	GDO-FO-020	PC2		X

7. CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
01	Elaboración del Documento	02 de Agosto de 2012
02	Se modifica: <ul style="list-style-type: none"> El Código, debido a la reubicación del procedimiento en la nueva estructura de la Corporación (Acuerdo 492 del 2012). La Descripción de Cambios, agregando fechas de modificación. Se incluye: El Alcance del Procedimiento.	Agosto de 2013

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.
 El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTION DE RECUSROS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PR- 005
	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	VERSIÓN: 08
		VIGENCIA: 31-Ago-2022
		PÁGINA 7 DE 8

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
03	<p>Se elimina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de formatos internos por formatos a nivel Distrital. <p>Se modifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación del proceso, pasando de Gestión Mejora Continua del SIG a cargo de la Oficina Asesora de Planeación a Gestión de Recursos Físicos, dependiendo de la Dirección Administrativa. <p>Uso de formatos de origen interno por formatos de uso a nivel Distrital.</p>	24 de Junio de 2014
04	<p>Se elimina:</p> <p>El uso del formato Control de Visitantes TH-PR014-FO3 dado que la información se recibe en medio magnético por la empresa de Vigilancia correspondiente.</p>	24 de Marzo de 2015
05	<p>Se Elimina:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. APLICATIVOS, INSTRUCTIVOS, DOCUMENTOS Y FORMATOS UTILIZADOS. Se elimina formato "Reporte de anomalías ambientales. "Tarjetas Verdes" GRF-PR005-FO1 <p>6.1 se Incluye el término (Aplicativo Matriz), y se modifica y ajusta texto.</p> <p>Se modifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se modifica el nombre del formato de la MATRIZ IAVIA por aplicativo en el 6.1, y 6.3 <p>Se modifica en el 6.6 la periodicidad de actualización de la Matriz IAVIA de semestralmente por anualmente.</p>	26 Abril de 2016
07	<p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 4. FORMATOS: Se incluye Formato Externo, Instructivo del diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales. • Numeral 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (RESPONSABLES Y FORMATOS) se incluye texto. <p>Se elimina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 5. RELACIÓN DE EMPLEOS. SE ELIMINA Auxiliar Administrativo 407-04. 	9 Agosto de 2016

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.



El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTION DE RECUSROS FISICOS	CÓDIGO: GRF-PR- 005
	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	VERSIÓN: 08
		VIGENCIA: 31-Ago-2022
		PÁGINA 8 DE 8

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 6.4 se eliminó la actividad DILIGENCIAR LA MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES. • Numeral 6.6 <p>Se modifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 6.1 Se modifica texto • Numeral 6.2 Se modifica texto • Numeral 6.3 Se modifica texto • Numeral 6.5 Se modificas texto y en el ajuste queda en el numeral 6.4 <p>Se unifica los numerales 6.5 y 6.6 y se modifica texto en la parte final aplicativo storm User 2.2 por 3.7</p>	
08	<p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nuevas políticas de operación. -Descripción de actividades del punto 5. -Puntos de control al procedimiento. <p>Se actualiza el documento de acuerdo a la nueva plantilla de procedimientos, según lo dispuesto en la Guía de elaboración de documentos del SIG.</p> <p>Procedimiento aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 31 de agosto del 2022</p>	31 Agosto de 2022

8. RUTA DE APROBACIÓN

ELABORÓ O ACTUALIZÓ:	REVISIÓN METODOLOGICA OAP:	APROBÓ:
 LEIDY ADRIANA GOMEZ PAJARITO Profesional Universitario 219-03 Dirección Administrativa	 BORIS JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ Profesional Universitario 219-02 Oficina Asesora de Planeación	 FERNANDO MANTIOLA ORTIZ Código 009 Grado 02 Director Administrativo Dirección Administrativa

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.
 El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.